

mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de abril de 1992.-El Secretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9085** RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.519/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto, por don Juan Carlos Bellas Montenegro, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.519/1991, sobre indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de abril de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9086** RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.559/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), se ha interpuesto, por don Tomás Carrillo Hernández y otros, recurso contencioso-administrativo número 1/1.559/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de abril de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**9087** RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.672/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), se ha interpuesto, por don Vicente Camañas Mínguez y otros, recurso contencioso-administrativo número 1/1.672/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala

en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de abril de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## BANCO DE ESPAÑA

**9088** RESOLUCION de 24 de abril de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 27 de abril al 3 de mayo de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	101,26	105,06
Billete pequeño (2) .....	100,25	105,06
1 marco alemán .....	61,34	63,64
1 franco francés .....	18,16	18,84
1 libra esterlina .....	179,55	186,28
100 liras italianas .....	8,15	8,46
100 francos belgas y luxemburgueses .....	298,10	309,28
1 florin holandés .....	54,49	56,53
1 corona danesa .....	15,85	16,44
1 libra irlandesa (3) .....	163,69	169,83
100 escudos portugueses .....	72,24	74,95
100 dracmas griegas .....	52,40	54,37
1 dólar canadiense .....	85,46	88,66
1 franco suizo .....	66,25	68,73
100 yenes japoneses .....	75,37	78,20
1 corona sueca .....	16,98	17,62
1 corona noruega .....	15,68	16,27
1 marco finlandés .....	22,54	23,39
100 chelines austríacos .....	871,62	904,31
1 dólar australiano .....	76,56	79,43
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	9,50	9,87
100 francos CFA .....	36,21	37,62
1 cruzeiro (4) .....	No disponible	
1 bolívar .....	1,12	1,18
100 pesos mejicanos .....	3,06	3,18
1 rial árabe saudí .....	26,07	27,09
1 dinar kuwaití .....	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 24 de abril de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**9089** RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de la Diplomatura en Formación del Profesorado de EGB (especialidad Educación Física) para la Escuela Universitaria sita en Palencia.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 2 de febrero de 1992, el plan de estudios de Diplomado en Formación del Profesorado de EGB (especialidad Educación Física), de esta Universidad, queda configurada conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 10 de marzo de 1992.-El Rector, Fernando Tejerina García.